

Portada > Castellón

01/12/2009 | ..REACCIONES TRAS LA PETICIÓN DE UNA MUJER DE VIVIR CON SU MALTRATADOR PARA QUE LA CUIDE..

No se puede consentir que la maltratada enferma de cáncer vuelva con su agresor

La Generalitat y el alcalde dicen que hay recursos para poder atender a la víctima.La Fundación Isonomía insta a la Administración a que se ocupe de ella.

01/12/2009 MARI CARMEN TOMÁSLa Fundación Isonomía de la Jaume I pidió ayer ayudas para que la mujer con cáncer que sufrió presuntos malos tratos a manos de su marido no tenga que volver con él. En la vista oral celebrada el pasado jueves en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial, tanto la mujer como el acusado solicitaron poder vivir juntos para que este la cuide. El fiscal rebajó de 5 a 2 años su solicitud de pena de prisión como autor de un delito de lesiones y redujo de 10 a 3 años la petición de prohibición de acercarse a ella por, presuntamente, golpearla en el rostro y en la cabeza, mientras que la defensa del acusado pidió el indulto en el alejamiento.

Fuentes de la Fundación Isonomía indicaron que en ningún caso tiene que ser el agresor el que la cuide; no se puede consentir . Manifestaron que el Estado debe hacerse cargo de esta mujer, pues su pareja podría reincidir y solicitaron que ingrese en prisión. Consideraron que la mujer debería haber recibido algún tipo de ayuda psicológica como víctima de malos tratos, pues podría sufrir el llamado síndrome de Estocolmo.

Tanto el Ayuntamiento de Altura como la Conselleria de Bienestar Social dijeron que existen recursos para atenderla. Sin embargo, el alcalde del municipio donde sucedieron los hechos, Rafael Rubio, indicó que ninguna persona con estas características ha solicitado ayuda a Servicios Sociales pues, de ser así, se la hubiera atendido. Desde la Conselleria recordaron como enferma de cáncer, si no tiene una situación de dependencia valorada, no es posible ayudarla pero que sí podía dirigirse a la Oficina de Atención a las Víctimas de Delitos o a Servicios Sociales. H